

Lima Julio 19.º de 1826 — H. L. M. en Hacienda — N. 146.

A solicitud del frat. a División D. Guillermo G. Miller, pidiendo
se le declare el sueldo que debe gozar durante la licen-
cia de dos años q. se le habia concedido p.ª para ir a Europa
S. E. el Libertador con fte. a hoy se ha servido dictar
el decreto que sigue —

G. S. Qui-
Heaven Mi-
Mer —

„ Habiendose concedido al frat. que Representa, li-
cencia por dos años, p.ª que pueda tratarse a Londres
a arreglar asuntos particulares suyos: no debe gravarse
el Estado en abonarle sueldo alguno, mientras no se halle
en servicio de la Republica, transcribirse, al H. ministro de ha-
cienda p.ª q. disponga la conveniente toma de razon —

P. S. E. L. = Castañeda — Tengo el honor de transcribirlo
al H. en cumplimiento de lo dispuesto p.ª S. E. p.ª los fines
correspondientes — J. M. Castañeda — Lima Julio 21.º de 1826
Tomare razon en la Contad.ª q.º Tesoreria del Estado
Comis.ª del Eto del Perú y archivers — P. D. S. M. N.
— Faranona — Tomare razon en la Comis.ª de guerra
el 1.º de Ag.º de 1826 — J. M. M. N.



O. L. 146-1939

OL. 146-1479

MH-06146

CAS-52

DOC. 454

FOL. 1

11. 1871

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "J. P. ..."]



O. J. H. 11. 1871

11. 1871
22 843
284 1871
11. 1871